

DECRETO N° 132/2021

VISTO:

La "Licitación Pública" N° 02/2021, Expte. N° 25/2021, y...

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se dispuso el respectivo llamado licitatorio para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL, AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TANQUE ELEVADO DE 10 M. en General Galarza – Departamento Gualeguay – Provincia de Entre Ríos, por un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 61.570.994,00).-

Que cumplidas las formalidades legales y realizado el acto de apertura de sobres, resulta que se presentó la siguiente firma, a saber:

- a) "AGFORMES S.A", CUIT N° 30-71660685-2 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, formulando propuesta económica – en duplicado – solo por la provisión del Tanque por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 2.973.129,00), acompañando oferta alternativa por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 3.198.117).-
- b) "JOSE ELEUTERIO PITÓN S.A", CUIT N° 30-61629589-2 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, formulando propuesta económica – en duplicado - por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 48 CENTAVOS (\$ 55.440.494,48), distribuidos en: Ampliación de red de agua, 13.203.772,40, Provisión de Tanque 3.837.307 y Ampliación de red de Cloaca \$ 38.399.420,08.-
- c) CONSTRUCTORA GODOY S.R.L., CUIT N° 30-71488506-1 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, formulando propuesta económica – en duplicado- por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 81 CENTAVOS (\$ 50.671.619,81), distribuidos en: Ampliación de red de

agua, 14.654.986,88, Provisión de Tanque NO y Ampliación de red de Cloaca \$ 36.016.632,93.-

- d) DEVELOPMENT & SCHEDULING S.A., CUIT N° 30-71070678-2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, formulando propuesta económica – en duplicado – por la suma de PESOS SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 86 CENTAVOS (\$ 70.165.514,86), distribuidos en: Ampliación de red de agua, 20.157.573,82, Provisión de Tanque \$ 3.548.566,02 y Ampliación de red de Cloaca \$ 49.115.780,91.-

Que la “Comisión” encargada de evaluar la propuesta presentada en estas actuaciones, ha arribado al consenso suficiente para sugerir que la oferta más conveniente a los intereses del Municipio es la de la firma “JOSE ELEUTERIO PITON S.A”, todo ello a pesar de ser mínimamente superior el presupuesto con relación al oferente CONSTRUCTORA GODOY S.R.L, quien no cotiza el tanque elevado.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, habiendo analizado exhaustivamente todo lo actuado y por los mismos motivos que los expresados por la “Comisión Evaluadora” – que aquí se dan por reproducidas en todas sus partes -, ha considerado procedente arribar a la misma conclusión, disponiendo adjudicar la presente Licitación en la forma sufra mencionada.-

Que a fin de dar ejecutoriedad a la medida de gobierno dispuesta, es necesario proceder al dictado de la respectiva disposición legal que así lo autorice.-

Por ello, en razón de sus atribuciones y lo establecido en el Artículo 107°, inciso n), ñ) y u) de la Ley 10.027, modificada por Ley 10.082

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL GALARZA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase la “Licitación Pública” N° 02/2021, Expte. N° 25/2021 a favor de la firma “JOSE ELEUTERIO PITÓN S.A” de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; todo ello con relación a la realización de la obra que son motivo de estas actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase abonar a la adjudicataria citada en el artículo anterior, contra entrega y recepción de conformidad con los adelantos de obra y porcentajes de ejecución que vaya depositando el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

ENOHSA, todo ello por un total de \$ 55.440.494,48 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese en legal forma a la firma "JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A", a los fines del plazo de inicio de obra-

ARTÍCULO 4º.- Impútese la erogación resultante a las respectivas Partidas Presupuestarias.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

*****GENERAL GALARZA, 18 de Octubre de 2021.-



Alicia M. Teresa Schüfer
Secretaria de Gobierno
Gral. Galarza- Entre Rios



FABIÁN R. MENESCARDI
Presidente Municipal
Municipalidad Gral. Galarza